UNCUMA aplaude la Comunidad de Madrid por sancionar a las tres principales operadoras de telefonía móvil y pide un mecanismo de resarcimiento a los consumidores afectados

Comunicado de Prensa, 11/01/2008

La Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de Madrid, UNCUMA, ha acogido con gran satisfacción las multas impuestas por la Comunidad de Madrid a las tres principales operadoras de telefonía móvil del mercado, Telefónica Móviles (Movistar), Vodafone y France Telecom (Orange), por considerar la "tradicional" imposición a los consumidores del redondeo al alza en las tarifas constitutiva de "infracción muy grave" de la Ley de Protección de los Consumidores regional.

UNCUMA recuerda que no es el único frente abierto contra las compañías telefónicas. El pasado 20 de febrero, la Asociación General de Consumidores, ASGECO Confederación, de la cual es socia UNCUMA, denunció a Movistar, Vodafone y Orange, ante el Servicio de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, por considerar que las subidas simultáneas de las tarifas de las tres compañías son, no sólo un fraude a la nueva Ley de Protección de los Consumidores, sino también contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia. En octubre, la Subdirección General sobre Conductas Restrictivas de la Competencia de la mencionada Dirección General, ha admitido a trámite la denuncia e incoa el correspondiente procedimiento sancionador contra las tres compañías, considerando a AS.GE.CO. Confederación como *"parte interesada"* en el procedimiento.

Desde la Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de Madrid, UNCUMA, lamenta la no existencia de un mecanismo que permitiera a los

www.uncuma.coop © Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de Madrid, 2005-08

consumidores resarcirse, real, automática y directamente, de los perjuicios económicos ocasionados por las prácticas abusivas, ya reconocidas, de estas compañías.

www.uncuma.coop © Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de Madrid, 2005-08